

Estudios sobre la mujer en la UBA: Carrera destinada sólo a una elite

La carrera de posgrado *Especialización en estudios de la mujer* fue creada en la Universidad de Buenos Aires durante el rectorado de Oscar Shuberoff, y es cursada actualmente por sólo 30 alumnos "rigurosamente seleccionados" entre 130 postulantes. Hay ahí un plantel de 13 profesores, titulares o invitados.

En una conversación con este semanario, en noviembre de 1988, la responsable de esa iniciativa, **Gloria Bonder**, justificó la creación de esa carrera "porque se necesita una base amplia de conocimientos, y el bachillerato es malo". En verdad, los profesionales universitarios reciben su formación precisamente en esos bachilleratos "malos", por lo cual no se comprende por qué razones los estudios sobre la mujer requieren, a juicio de Bonder, mayores conocimientos.

El proyecto de la citada carrera fue presentado al consejo superior de la UBA por la decana de la facultad de Psicología, **Sara Slapak**. A fin de conocer los criterios de ese consejo en cuanto a disciplinas de posgrado, consultamos la reglamentación vigente al respecto. Ahí encontramos que la nueva carrera no cumple condiciones reglamentarias, a saber: "*Cultivo especializado de la investigación, especialización ocupacional y actualización en todas las áreas que contribuyan al desarrollo del conocimiento propiamente dicho*".

Esas condiciones presuponen conocimientos anteriores, que difícilmente pueden cumplirse porque los estudios sobre la mujer son

relativamente recientes, ya que comenzaron hace apenas 20 años. Por tanto, aún no hay doctrina acerca de la materia. En la Argentina no hay bibliografía ni trabajos suficientemente profundos, y esa carencia de medios impide constituir material de estudios de posgrado. Esos trabajos sólo son útiles a modo de introducción en el análisis del tema, en un nivel accesible a toda persona con estudios secundarios.

• Anomalías

Se produjeron evidentes anomalías en el proceso que debió seguir el proyecto de la decana Slapak, a fin de que el consejo superior de la UBA aprobara la nueva carrera, que como queda dicho no reúnía condiciones reglamentarias.

El dictado de *Especialización en estudios de la mujer* fue aprobado por la comisión de enseñanza que integran miembros del consejo directivo de la universidad, entre ellos la propia decana Slapak. La dirección de Títulos y Planes debió expedirse acerca de: a) si se completaban en el proyecto los requisitos y condiciones, materias y características curriculares; b) si la nueva carrera se ajustaba a la reglamentación vigente. El informe de esa dirección, fechado el 15 de febrero de

1988 con la firma de la directora **Marta Palacios de Castro**, no satisfizo el segundo de los requerimientos aludidos. Ese texto se limita a señalar: a) Requisitos: Si se acreditará la inscripción de egresados de otras universidades nacionales o extranjeras, según dispone el artículo 9 de la reglamentación general; b) qué título se otorgará a los egresados, y si éste se ajusta al artículo 7 de la reglamentación general. Así, se omite indicar si el proyecto está o no de acuerdo con la reglamentación de las carreras de posgrado.

• Estudios "prolijos"

Las licenciadas en ciencias de la educación **Vitale de Casella y Zárate**, de la dirección nacional de Asuntos Universitarios, dijeron a EIP que todos los proyectos de las nuevas carreras eran estudiados "prolijamente" por esa dirección, pero la carrera de estudios de la mujer nunca fue enviada allí con tal propósito. Tal extremo fue corroborado por las mismas informantes en la *Guía Universitaria 1989*, en la cual no figura la nueva carrera.

Este semanario solicitó una entrevista con el director nacional de Asuntos Universitarios, **Hugo Storani**, con la finalidad de conversar sobre la mencionada carrera. Formulamos ese pedido

el 6 de marzo de 1989, y el señor Storani se negó a recibirnos.

El consejo directivo de la facultad de Psicología, con la firma de la decana Slapak, aprobó el 27 de julio de este año el dictado de la carrera propuesta por la misma decana. Esa resolución, que lleva el número 107, dice: *Visto: La reglamentación del consejo superior 1336/87 de las actividades de posgrado disciplinarias y multidisciplinarias (cursos de actualización y carreras de especialización)... etcétera.* En el artículo 2º: *Aprobar el curso denominado "Mujer y sociedad" dentro de la carrera...* En el artículo 4º: *Regístrese, comuníquese a la licenciada Gloria Blonder... etcétera.*

Nuestro pedido de entrevista con la decana Slapak, de quien nos proponíamos recabar información y explicaciones acerca de las formas en que hacía coincidir la reglamentación vigente con la nueva categoría de posgrado, también fue infructuoso. Ese trámite nos llevó mucho tiempo y recibimos permanentes negativas.

• Aprobación y testimonios

Por resolución 2.436, fechada el 4 de mayo de 1988, el consejo superior de la universidad de Buenos Aires decidió, por solicitud de la

facultad de Psicología, aprobar la carrera de posgrado *Especialización en estudios de la mujer*. A tal fin, ese Consejo consideró lo informado por la dirección de Títulos y Planes —que en verdad no había informado nada—, lo aconsejado por la comisión de estudios de posgrado y "*lo acordado en la reunión de la fecha*". Firmó esa resolución el rector Shuberoff y el secretario general, **Alberto Borsotti**.

La profesora **Alicia Camilloni**, jefa de la comisión de estudios de posgrado, aceptó el pedido de entrevista que le formuló este semanario. Esa profesional no pudo ofrecer mayores explicaciones sobre el desajuste observado entre la categoría de posgrado de la nueva carrera y el reglamento vigente. Camilloni pareció no estar muy al corriente de los estudios sobre la mujer y señaló que confió en Slapak y Blonder, "*por ser psicólogas*". Sin embargo, debe recordarse que, además de la psicología, los estudios sobre la mujer comprenden áreas de conocimiento tan variadas como la economía, la religión, la mitología y otras.

La profesora Camilloni sugirió que las interesadas en cursar esos estudios que no sean profesionales universitarias pueden solicitar al Consejo superior de la UBA

el dictado de un curso sobre la materia, a cuya finalización se les otorgará un certificado de estudios.

Conviene añadir que la comisión de estudios de posgrado está integrada, además de la decana Slapak, por **Félix Cernuschi, Juana María Pasquini, Leopoldo Portnoy, Rómulo Luis Cabrini, David Pregollini, Eduardo Sierra y Mario Vilatella**.

En las comisiones que componen la plana mayor de la UBA se repiten varios de esos nombres. La decana Slapak figura también en la comisión de enseñanza, en la de investigación y en la de posgrado. Pasquini en la de interpretación y reglamento, y también en la de posgrado; **Mario José Guaragna** actúa en la comisión de reglamentos y en el claustro de graduados. Así, resulta difícil, ante la presencia de un grupo con incidencia tan considerable, que pueda haber un adecuado control y que se formulen objeciones a lo que se considere incorrecto.

Un estudio serio de la problemática femenina ordenado por la dirección de Asuntos Universitarios, hubiera requerido consultas a otros países que han comenzado hace mucho tiempo sus investigaciones sobre la cuestión, y también a instituciones nacionales interesadas en estudiar esa materia en el nivel universitario, pero no en el de posgrado.

En suma: El derecho constitucional de aprender se ve cercenado por una elite de autoridades que creó una carrera destinada a otra elite, la de aquellos "*rigurosamente seleccionados*" por Bonder y Slapak, constituidas en gran jurado. □